

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

34 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parque solar Fotovoltaico GR Mandarín de 99,99 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid.

Exp.: PFOT-579

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parque solar fotovoltaico GR Mandarín de 99,99 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: GR Mandarín Renovables, S. L.
- b) Domicilio: Calle Rafael Botí, número 26, 28023 Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto: El presupuesto de ejecución material (IVA no incluido) asciende a la cantidad de cuarenta millones ciento treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro euros con dieciséis céntimos. Desglosado como sigue:
 - Planta FV GR Mandarín: 32.093.346,88 euros.
 - Subestación Mandarín: 2.026.453,84 euros.
 - Línea Aérea de Evacuación de 132 kV: 1.140.826,73 euros.
 - Subestación Colectora Tres Cantos: 3.910.484,74 euros.
 - Línea aéreo-subterránea de 220 kV: 965.661,97 euros.
 - Total Presupuesto: 40.136.774,16 euros.
- g) Términos municipales afectados: Soto del Real, Colmenar Viejo y Tres Cantos.
- h) Características generales del proyecto:
 - Planta FV GR Mandarín: Planta Solar de 99,99 MWp, 85 MWn concedidos en el punto de conexión. La planta se ubica en el Término Municipal de Soto del Real, en la Comunidad Autónoma de Madrid. Se compone de un total de 152.656 módulos fotovoltaicos de 655 Wp de tipo Mono-Cristalino Bifaciales, 2.726 seguidores a un eje E-O con configuración 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 61 inversores centrales de 1,637 MVA a 30 °C. Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 30 Centros de Transformación de 3,28 MVA de modalidad Twin Skid y 1 Centro de Transformación de modalidad Simple Skid de 1,64 MVA. La superficie total prevista a ocupar por la instalación será de 108,42 ha (área sobre el vallado). La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² y con aislamiento XLPE. Los seis circuitos subterrá-

neos se conectarán a la SET Mandarín 30/132 kV, posteriormente mediante una línea aérea de 132 kV, se conectará a la SET Colectora Tres Cantos de 132/220 kV. Finalmente, mediante una línea aéreo-subterránea de 220 kV, la energía generada se evacuará hasta la SET Tres Cantos 220 kV perteneciente a REE. Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Mandarín: La SET Mandarín con una relación de tensión 30/132 kV y transformador de potencia de 80/100 MVA ONAN/ONAF, se ubica en el Término Municipal de Soto del Real, en la comunidad autónoma de Madrid. Se compone de un parque intemperie de 132 kV, con esquema línea-transformador y un parque interior de 30 kV de simple barra y celdas en aislamiento SF6. Permitirá elevar la tensión del parque FV GR Mandarín de 30 kV a 132 kV y posteriormente conectar con la SET Colectora Tres Cantos 132/220 kV por medio de una línea aérea de 132 kV.
- Línea Aérea de Evacuación de 132 kV: La LAAT de 132 kV discurre desde el pódico de salida de 132 kV de la SET Mandarín, hasta el pódico de entrada de 132 kV de la SET Colectora Tres Cantos, por los términos municipales de Soto del Real y Colmenar Viejo en la comunidad autónoma de Madrid. Con una longitud total de 12,421 km. Consta de apoyos metálicos de celosía de simple circuito y se utilizará conductor de Aluminio-Acero con una sección de 281,1 mm² en configuración simplex (un conductor por fase). La línea transportará una potencia nominal de 85 MWn.
- Subestación Colectora Tres Cantos: La SET Colectora Tres Cantos con una relación de tensión 220/132/33 kV y autotransformador de potencia de 310/380 MVA ONAN/ONAF, se ubica en el Término Municipal de Colmenar Viejo, en la comunidad autónoma de Madrid. Se compone de un parque intemperie de 132 kV, con un esquema de simple barra, un parque de 220 kV con un esquema de línea-transformador en intemperie y un sistema de 33 kV para la alimentación de servicios auxiliares. Conectará con la SET Tres Cantos perteneciente a REE por medio de una línea aéreo-subterránea de 220 kV. Además de la energía generada en la planta FV GR Mandarín, la SET Colectora Tres Cantos también evacuará la energía producida por las plantas FV GR Sisón (100 MWp, 85 MWn), FV GR Avutarda (100 MWp, 85 MWn) y FV Alten Tres Cantos (100 MWp, 85 MWn). Las plantas anteriormente mencionadas forman parte de otros expedientes.
- Línea aéreo-subterránea de 220 kV: La LAAT de 220 kV discurre desde el pódico de salida de 220 kV de la SET Colectora Tres Cantos, hasta el pódico de entrada de 220 kV de la SET Tres Cantos de REE, por los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos en la comunidad autónoma de Madrid. Con una longitud total de 5,162 km, 4,03 km pertenecen a un tramo aéreo y los 1,132 km restantes pertenecen a un tramo subterráneo. El tramo aéreo consta de apoyos metálicos de celosía de simple circuito y se utilizará conductor de Aluminio-Acero con una sección de 381,0 mm² en configuración dúplex (dos conductores por fase). Por otro lado, el tramo subterráneo se compone de un conductor de cobre RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x2000 mm² K Al + H185 con aislamiento XLPE. La línea en su totalidad transportará una potencia nominal de 340 MWn.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Parque solar fotovoltaico GR Mandarín de 99,99 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f2ea239c7a27e7f69d849f97f51140d3c6fac7a3>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la Calle García de Paredes, número 65, 28071, Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-579 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de diciembre de 2021.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

(02/34.147/21)

